



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 337 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2190-25 - Compra de Mesas Plásticas - CEPEM - DESACO – CD 150/25 - ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 2190 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 21 de agosto de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 143 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 02 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 150/25, cuyo objeto es la “Compra de Mesas Plásticas - CEPEM - DESACO”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Feiguelblat Rodolfo, Vargas Santiago Dante Joel, Da Ronco Ricardo Omar, Garcia Daniel, Royal Door SRL y Demedici Ines Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°150/25 , cuyo objeto es la "Compra de Mesas Plásticas - CEPEM - DESACO", a la oferta presentada por la empresa Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-44966679-9) por un importe total de pesos Doscientos Cuarenta y



Siete Mil Quinientos (\$247.500,00), por cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°150/25 , cuyo objeto es la "Compra de Mesas Plásticas - CEPEN - DESACO", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°150/25 a la oferta presentada por la empresa Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-44966679-9), por un importe total de pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$247.500,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-46 Partida



Presupuestaria 12.06.01.01.00.34.

ARTÍCULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora de la Dirección de Salud Comunitaria.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2025 17:27:55
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2025 17:46:11
Autorizado por: Tamara Daniela Ferrero



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2025 18:04:01
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 15/09/2025 19:29:57
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez